

Yo, **MARCO TULIO MORENO RAUDALES**, en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S.**

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: **NIT** No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: **900383205-1**

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: **CONTRATO** NÚMERO DOCUMENTO FUENTE: **20004342025** FECHA SUSCRIPCIÓN: **24 julio 2025**

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE **28 julio 2025** HASTA **31 diciembre 2025** RÉGIMEN TRIBUTARIO: **RESPONSABLE DEL IMPUESTO**

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: **11 noviembre 2025**

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A: **Vigencia** PAGO No: **1** DE **5**

VALOR A PAGAR: **\$ 151,798,144.59** EN LETRAS: **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE PESOS MCTE**

PERÍODO DE PAGO: DESDE **28 julio 2025** HASTA **11 noviembre 2025**

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	196125	27	A-02-02-01-003-003	302	A-02-02-01-003-003-03	\$ 5,994,144.80
MANTENIMIENTO	196125	27	C-4899-1500-3-533558-4699014-02	107	A-02-02-02-008-007-01-5	\$ 145,803,999.79

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO: **BANCOLOMBIA S.A.** NÚMERO DE CUENTA: **52358803135** TIPO DE CUENTA: **CORRIENTE**

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR: **\$ -** A EN LETRAS:

AMORTIZACIÓN: **\$ -** CUOTA NÚMERO: DE:

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	\$ 151,798,144.59
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	
TOTAL PAGO CORRIENTE	\$ 151,798,144.59 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	\$ 151,798,144.59

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.E.	FIRMA
MARCO TULIO MORENO RAUDALES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	CESAR	GRUPO ADMINISTRATIVO	

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.E.	FIRMA

RESPONSABLE DEL USADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
MARCO TULIO MORENO RAUDALES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO		11/11/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADORÍAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

INGENIEROS CONSTRUCTORES

900385205-1

CALLE 7C No. 16-37

Factura electrónica de venta

No. FVE202

INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA	TOTAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		10/11/2025	\$ 151.798.144,59
NIT No. : 899999239-2		VENDEDOR	
DIRECCION : Calle 16ª No. 11 – 15		-	
TELEFONO : 5747567		FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : VALLEDUPAR PAIS : Colombia		09/01/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
MPR48000BTU	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIONAL 48000 BTU	1 UND	\$ 168.067,23		\$ 168.067,23
MPCZC36000BTU	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CZ CODAZZIL 36000 BTU	1 UND	\$ 168.067,23		\$ 168.067,23
MPCZCH9000BTU	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CZ CHIRIGUANA 9000 BTU	2 UND	\$ 71.428,57		\$ 142.857,14
MPCZCH12000BTU	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CZ CHIRIGUANA 12000 BTU	13 UND	\$ 71.428,57		\$ 928.571,41
MPCZCH14000BTU	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CZ CHIRIGUANA 14000 BTU	2 UND	\$ 71.428,57		\$ 142.857,14
MPCZCH18000BTU	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CZ CHIRIGUANA 18000 BTU	2 UND	\$ 71.428,57		\$ 142.857,14
MPCZA10000BTU	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CZ AGUACHICA 10000 BTU	4 UND	\$ 71.428,57		\$ 285.714,28
MPCZA12000BTU	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CZ AGUACHICA 12000 BTU	14 UND	\$ 71.428,57		\$ 999.999,98
MPCZA18000BTU	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CZ AGUACHICA 18000 BTU	5 UND	\$ 71.428,57		\$ 357.142,85
MPCZA36000BTU	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CZ AGUACHICA 36000 BTU	1 UND	\$ 168.067,23		\$ 168.067,23
MPRPORT	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIONAL PORTON ELECTRICO	1 UND	\$ 1.848.739,50		\$ 1.848.739,50
MPRPLANTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIONAL PLANTA ELECTRICA	1 UND	\$ 6.302.521,01		\$ 6.302.521,01
MPCZVALLEDUPAR1 PLANTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CZ VALLEDUPAR 1 PLANTA ELECTRICA	1 UND	\$ 6.302.521,01		\$ 6.302.521,01
MC5	CAMBIO SENSORES PARA AIRE TIPO MINI SPLIT	30 UND	\$ 239.495,80		\$ 7.184.874,00
MC11	TUBERIA COBRE FLEXIBLE DE 1/4	1 MT	\$ 113.445,38		\$ 113.445,38
MC12	TUBERIA COBRE FLEXIBLE DE 1/2	1 MT	\$ 105.042,02		\$ 105.042,02
MC14	CAMBIO RUBATEX DE 5/8 X 1/2	50 UN	\$ 92.436,97		\$ 4.621.848,50
MC15	CAMBIO RUBATEX DE 1/28 X 3/8	12 UN	\$ 92.436,97		\$ 1.109.243,64
MC16	CAMBIO RUBATEX DE 7/8 X 3/8	3 UN	\$ 92.436,97		\$ 277.310,91
MC17	CORRECCION DE FUGA	11 UN	\$ 319.327,73		\$ 3.512.605,03
MC18	CARGA DE REFRIGERANTE R-22	7 UN	\$ 487.394,96		\$ 3.411.764,72
MC19	CARGA DE REFRIGERANTE R-410A	65 UN	\$ 487.394,96		\$ 31.680.672,40
MC29	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 12000BTU	1 UN	\$ 378.151,26		\$ 378.151,26
MC33	CONTROL REMOTO	1 UN	\$ 84.033,61		\$ 84.033,61

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.



Sello de firma:

OWTgsYFrjTvgSk0KccjsecGAVpV63hqQYi77wia5UIVBD87eV70OAYduBKItOfkw/alokSKh2gn8rK6KisRXRqh4n7nEi+v4wy4qw/woZcAbHiiYJBZvGY3qO6wydUpRC6AxpPETL+0EJ6zNxxauyOI5+PUX3Y5VbXbesv4nZ91SNRebzwO/FN4RnDkGrgTiQxxx7DML0c9n/32vEQ5dopChYTeNoORQVYUBogC7M1hza8srLdIN/OENI7oo1ep7OpaUfEVFdkR6DEhesrLzPlVcBqmiupN/p3HCLXR/TFo3rUypFXM0478wfyV8+WQxpE6U2bakrFtNxQhrHQ==

CUFE: 342aac11297298c682dd9ff5fa24fe0d626d1d35beec5cb73ac500c13de7d07676b2fb62368008173a10b4ace1cd7e41

Fecha emisión: 2025-11-10 21:10:49

Fecha validación DIAN: 2025-11-10 21:10:59-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

INGENIEROS CONSTRUCTORES

900385205-1

CALLE 7C No. 16-37

Factura electrónica de venta

No. FVE202

INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA	TOTAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		10/11/2025	\$ 151.798.144,59
NIT No. : 899999239-2		VENDEDOR	
DIRECCION : Calle 16ª No. 11 – 15		-	
TELEFONO : 5747567		FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : VALLEDUPAR PAIS : Colombia		09/01/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
MC34	TARJETA ELECTRONICA PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	3 UN	\$ 571.428,57		\$ 1.714.285,71
MC35	TARJETA ELECTRONICA PARA AIRE ACONDICIONADO INVERTER	10 UN	\$ 630.252,10		\$ 6.302.521,00
MC36	CABLE ENCAUCHETADO 3X12M	3 UN	\$ 239.495,80		\$ 718.487,40
MC37	CABLE ENCAUCHETADO 4X12M	2 UN	\$ 239.495,80		\$ 478.991,60
MC42	CINTA VINILO ROLLO	56 UN	\$ 130.252,10		\$ 7.294.117,60
MC48	CAMBIO CAPACITOR DE 1.5 MDF	3 UN	\$ 155.462,18		\$ 466.386,54
MC49	CAMBIO CAPACITOR DE 2.0 MDF	3 UN	\$ 155.462,18		\$ 466.386,54
MC52	PIE DE AMIGO	7 UN	\$ 100.840,34		\$ 705.882,38
MC55	REVISAR EL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, POR FUGA DE REFRIGERANTE Y/O MANGUERA SUELTA	8 UN	\$ 252.100,84		\$ 2.016.806,72
MC56	REVISAR EL SISTEMA DE ARRANQUE	2 UN	\$ 252.100,84		\$ 504.201,68
MC65	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOTOR DE ARRANQUE	21 UN	\$ 378.151,26		\$ 7.941.176,46
MC67	SENSORES PARA AIRE TIPO MINI SPLIT	14 UN	\$ 42.016,81		\$ 588.235,34
MC68	MOTOR DE MANEJADORA DE V1 HP	1 UN	\$ 294.117,65		\$ 294.117,65
MC69	MOTOR DE MANEJADORA DE 2 HP	4 UN	\$ 323.529,41		\$ 1.294.117,64
MC70	MOTOR DE CONDENSADORA DE 1 HP	4 UN	\$ 331.932,77		\$ 1.327.731,08
MC71	MOTOR DE CONDENSADORA DE 2 HP	1 UN	\$ 403.361,34		\$ 403.361,34
MC75	BUTANO	1 UN	\$ 295.798,32		\$ 295.798,32
MC78	RETIRO O DESINSTALACION E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	47 UN	\$ 378.151,26		\$ 17.773.109,22
MC80	SERVICIO DE LATONERIA	18 UN	\$ 74.789,92		\$ 1.346.218,56
DIESEL	DIESEL	624 GL	\$ 8.072,27		\$ 5.037.096,48
MPRELEC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIONAL ELETCTROBOMBA	1 UN	\$ 126.050,42		\$ 126.050,42
MC76	VARILLA DE SOLDADURA	1 UN	\$ 29.411,76		\$ 29.411,76

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			\$ 127.561.466,06	CxC # 1	Vence: 09/01/2026	\$ 151.798.144,59
		0%				
		0%				
IVA liquidado	\$ 127.561.466,06	19%	\$ 24.236.678,53			
		0%				
VALOR TOTAL :			\$ 151.798.144,59			

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.



Sello de firma:

OWTgsYFrSJtVgSk0KccjseGAVpV63hqQYI77wia5UIVBD87eV70OAyduBKItOfkw/alokSKh2gn8rK6KisRXRgh4n7nEi+v4wy4qw/woZcAbHiiYJBZvGY3qQ6wydUpRC6AxpPETL+0EJ6zNxxauyOI5+PUX3Y5VbXbesv4nZ91SNRebzwO/FN4RnDkGrgTiQxxx7DML0c9n/32vEQ5dopChYTeNoORQVYUBogC7M1hza8srLdIN/OENi7oo1ep7OpaUfEVfDkR6DEhesrLzPivCbqmiupN/p3HCLXR/TFo3rUypFXM0478wFYV8+WQxpE6U2bakrFtNxQhrHQ==

CUFE: 342aac11297298c682dd9ff5fa24fe0d626d1d35beec5cb73ac500c13de7d07676b2fb62368008173a10b4ace1cd7e41

Fecha emisión: 2025-11-10 21:10:49

Fecha validación DIAN: 2025-11-10 21:10:59-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

INGENIEROS CONSTRUCTORES

900385205-1

CALLE 7C No. 16-37

Factura electrónica de venta

No. FVE202

INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA	TOTAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		10/11/2025	\$ 151.798.144,59
NIT No. : 899999239-2		VENDEDOR	
DIRECCION : Calle 16ª No. 11 – 15		-	
TELEFONO : 5747567		FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : VALLEDUPAR PAIS : Colombia		09/01/2026	

VALOR (en letras) : CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 59 CENTAVOS

OBSERVACIONES

#\$46-02-00-020;20004342025;marco.moreno@icbf.gov.co##\$
Persona jurídica y asimiladas, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Resolución DIAN: 18764083588437. Prefijo: FVE. Rango: 160 al 300. Vigencia: 18/11/2024 hasta 18/11/2025.
TOTAL ÍTEMS FACTURADOS: 46
Factura a crédito, plazo hasta 09/01/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.



Sello de firma:

OWTgsYFrSJTvGSK0Kccj0lsecGAVpV63hqQYI77wia5UIVBD87eV70OAYduBKItOfkw/alokSKh2gn8rK6KisRXRqh4n7nEi+v4wy4qw/woZcAbHiiYJBZvGY3qQ6wydUpRC6AxpPETL+0EJ6zNxxauyOI5+PUX3Y5VbXbesv4nZ91SNRebzwO/FN4RnDkGrgTiQxxx7DML0c9n/32vEQ5dopChYTeNoORQVYUBogC7M1hza8srlDlN/OENI7oo1ep7OpaUfEVFdkR6DEhesrLzPlVcBqmiupN/p3HCLXR/TFo3rUypFXM0478wFYV8+WQxpE6U2bakrFtNxQhrHQ==

CUFE: 342aac11297298c682dd9ff5fa24fe0d626d1d35beec5cb73ac500c13de7d07676b2fb62368008173a10b4ace1cd7e41

Fecha emisión: 2025-11-10 21:10:49

Fecha validación DIAN: 2025-11-10 21:10:59-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Elementos enviados: Marco Tuli

Inicio - OneDrive

REFERENTES NACIONALES.xlsx

Minhacienda

validador.siifnacion.gov.co/main/documentos-gestionados

Finalizar actualización

ORFEO ICBF

Iniciar sesión - OR...

FACTURAS ELECTRO...

EDL-APP v2.13.1

Adobe Acrobat

Administrador - Suit...

FACTURA DIAN

SECOP II

CETIL

Correo: Marco Tulio...

SIIF -

SIIF Nación - Minha...

Validador de Factura Electrónica

Última visita: 2025-11-11 10:38:04 Colombia

ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR (46-02-00-020)

DESCARGAR CARPETA ZIP

CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro

19/11/2025

CUFE/CUDE

342aac11297298c682dd9ff5fa24fe0d626d1d35beec5cb73ac500c13de7d07676b2fb62368008173a10b4ace1cd7e41

Proveedor	Documento Proveedor
INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS SAS	900385205

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	FVE202

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
151,798,144.59	24,236,678.53	127,561,466.06

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2025-11-10	2025-11-10

Observación

Aprobado automaticamente por vencimiento

Motivo de rechazo

CANCELAR

APROBAR

RECHAZAR

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Línea Gratuita 01-8000-910071 opción 1

Búsqueda

19°C Nublado

12:04 p. m.
19/11/2025

PREVENTIVO CODAZZI.pdfCORRECTIVO REGIONAL.pdfEditar ContratoFVE202.pdfDIAN | Detalles del documento

https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic

Microsoft Power BIConvocatorias176-25.pdf177-25.pdf484-25.pdfmodificacion_mo_m...Aviso de contratoLP-2025-30201-1-A...get-documentDIAN | AccederACH Colombia

DIAN

CUFE:
342aac11297298c682dd9ff5fa24fe0d626d1d35beec5cb73ac500c13de7d07676b2fb6236800
8173a10b4ace1cd7e41

Factura electrónica

Serie: FVE
Folio: 202
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 10-11-2025

Descargar PDF

DATOS DEL EMISOR

NIT: 900385205
Nombre: INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y
SANITARIOS SAS

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-
REGIONAL CESAR

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$24,236,679
Total: \$151,798,145

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: INGENIEROS CONSTRUCTORES
AMBIENTALES Y SANITARIOS SAS

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.	Notificación
Valida el código postal	Notificación
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	
Valida el código postal	

¡Operación exitosa!

CLOUDFLARE
Privacidad • Términos

33°C
Mayorm. soleado

Buscar

12:39 p. m.
19/11/2025



INGENIEROS CONSTRUCTORES,
AMBIENTALES Y SANITARIOS

NIT: 900.385.205-1

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Valledupar, 5 de Noviembre de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Regional Cesar
Valledupar

Asunto: certificación de paz y salvo aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso); y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondiente al mes de OCTUBRE de 2025.

Agradezco su atención

Atentamente,

RAUL ALBERTO MARTINEZ ARIAS
C.C. 77.192.470
Rep. Legal - INGENCOAS SAS

Correo: ingmartinez2010@gmail.com - Cel: 300 5866662

Calle 7C N° 16 - 37 • Teléfono: 573 4972 • Valledupar, Cesar / Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.192.470**

MARTINEZ ARIAS

APELLIDOS

RAUL ALBERTO

NOMBRES

Raul Martinez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1978**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

02-OCT-1996 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1200100-00143559-M-0077192470-20081228 0008970944A 1 7810007931

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRATO	No. ICBF-SAMC-001-2	AÑO 2025	REGIONAL	Cesar	SERIE	SUBSERIE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:			INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S			
Régimen de Contratación (Seleccione)						
Estatuto General de la Contratación Pública			X		Regimen Especial de Aporte	
Proceso de Selección (Seleccione)						
a	Licitación Pública					
b	Concurso de Méritos					
c	Selección Abreviada de Menor Cuantía					
d	Selección Abreviada por Subasta Inversa					
e	Mínima Cuantía					
f	Compra por Acuerdo Marco de Precios					
g	Invitación Pública (Banco de Oferentes)					
h	Proceso competitivo Decreto 092 de 2017					
ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	DF Documento Físico	DD Documento Digital	FECHA Cuando aplique	OBSERVACIONES	
1	Solicitud del trámite contractual a la Dirección de Contratación radicada en correspondencia.		X		EN EL PLIEGO DEL PROCESO	
2	**Estudios Previos		X		EN EL PLIEGO DEL PROCESO	
3	**Estudios de sector y/o costos		X		EN EL PLIEGO DEL PROCESO	
4	Fecha de acta de aprobación comité de contratación (en caso que aplique)		X		EN EL PLIEGO DEL PROCESO	
5	**Aviso de Convocatoria (en caso que aplique)		X		EN EL PLIEGO DEL PROCESO	
6	**Proyecto de pliego de condiciones (en caso que aplique)		X		EN EL PLIEGO DEL PROCESO	
7	**Observaciones al proyecto de pliego y respuestas (en caso que aplique)		X		EN LOS MENSAJES DEL PLIEGO DEL PROCESO	
8	CDP		X		EN EL PLIEGO DEL PROCESO	
9	PACCO		X		EN EL PLIEGO DEL PROCESO	
10	Limitación a Mipymes		X		EN EL PLIEGO DEL PROCESO	
11	**Resolución de Apertura (en caso que aplique)		X		EN EL PLIEGO DEL PROCESO	
12	**Pliego de condiciones definitivo (en caso que aplique)		X		EN EL PLIEGO DEL PROCESO	
13	**Acta de asignación de riesgos y aclaraciones al pliego definitivo (en caso que aplique)		X		EN EL PLIEGO DEL PROCESO	
14	**Observaciones al pliego definitivo y respuestas (en caso que aplique)		X		EN EL PLIEGO DEL PROCESO	
15	**Adendas (en caso que aplique)		X		EN EL PLIEGO DEL PROCESO	
16	**Manifestación de interés para participar (en caso que aplique)		N/A			
17	Propuestas (en caso que aplique)		X		EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	
18	**Memorando de designación de evaluadores (en caso que aplique)		N/A			
19	Correo electrónico de remisión al comité técnico y financiero (cuando aplique) de propuestas y/o cotizaciones (en caso que aplique)		X		ANEXO AL DOCUMENTO	
20	**Consolidado informe preliminar (en caso que aplique)		X		EN EL INFORME DE EVALUACIÓN	
21	**Observaciones al informe preliminar (en caso que aplique)		X		EN EL PLIEGO DEL PROCESO	
22	**Consolidado Informe de evaluación final y respuestas a las observaciones al informe preliminar (en caso que aplique).		X		EN EL PLIEGO DEL PROCESO	
23	**Resolución Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección (en caso que aplique)		X		ANEXO AL DOCUMENTO	
24	Anexo: Video de las audiencias (en caso que aplique)		N/A			
25	Consulta de antecedentes de (procuraduría, contraloría, policía, RMC) de la persona jurídica y el representante legal (cuando aplique)					
26	Certificado de existencia y representación legal o cámara y comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días					
27	Copia del último pago de aportes en salud y pensiones en caso de personas naturales. En caso de nuevos contratistas con el estado, certificación de afiliación vigente a EPS y a AFP. En caso de personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.					
28	Registro del futuro contratista en el Sistema de Información de Proveedores del ICBF					

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

29	**Minuta contractual o documento de aceptación de oferta u Orden de Compra		X		EN EL PLIEGO DEL PROCESO
30	Garantía (cuando aplique)				
31	Aprobación de garantía en plataforma SECOP II o Acta de aprobación de garantía (cuando aplique)				
32	Comunicado de designación de supervisión				
33	Documentos de Ejecución y modificación (en caso que aplique)				
34	Acta de cierre contractual				
35	Acta de terminación (en caso que aplique)				
36	Cierre del Expediente Contractual				

****NOTA1. ES IMPORTANTE VERIFICAR POR PARTE DEL RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE FORMATO QUE LOS DOCUMENTOS FÍSICOS Y/O DIGITALES AQUÍ RELACIONADOS HAYAN CUMPLIDO EL TRÁMITE DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP CON LAS CORRESPONDIENTES FIRMAS.**
NOTA 2 : La información consignada en el formato, se soporta en el acuerdo 005 de 2013 en el artículo 15, parágrafo único, el cual establece que: "Es obligación de los responsables de las oficinas o unidades administrativas en las entidades públicas, impartir las instrucciones para garantizar la elaboración y diligenciamiento de la hoja de control durante la .etapa activa del expediente, en la cual se lleve el registro .individual de los documentos que lo conforman".

Revisado por:	Nombre	Firma	Fecha de diligenciamiento		
	MARCO TULIO MORENO RAUDALES		DÍA	MES	AÑO
			24	7	2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MEMORANDO



Radicado No: 202541400000012113

Para: YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA
Coordinadora Grupo Jurídico

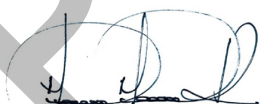
Asunto: Documentos soporte para la elaboración de la adjudicación de contrato.

Flecha: 2025-07-24

Cordial saludo,

Por medio del presente envío documentos soporte para la elaboración de la adjudicación del contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía identificado con el número: **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES**, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES, DURANTE LA VIGENCIA 2025."

Cordialmente,



MARCO TULIO MORENO RAUDALES
Coordinador Grupo Administrativo

Proyecto. Sebastian

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 16 a #11 - 15 Barrio Loperena
Teléfono: (605) 5885144- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

**CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 20004342025
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA
DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES
Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.**

ROSA MARIA MEDINA ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía número 51.671.006 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Directora encargada de la Regional Cesar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, identificado con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, nombrada mediante Resolución No. 0709 del 21 de febrero de 2025 y posesionada mediante Acta No. 047 del 24 de febrero del 2025, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre **del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien, para los efectos del presente documento, se denominará ICBF y por la otra, **RAÚL ALBERTO MARTINEZ ARIAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.192.470 expedida en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, en su calidad de Representante Legal de **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.**, identificada con NIT. 900385205-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de intereses consagrados en la Constitución y la Ley; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO PRODUCTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, el cual se regirá por los postulados de la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y en lo no previsto en ellos, por las normas del derecho privado y las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), es una entidad adscrita al Sector de Igualdad y Equidad es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país. 2. Que el ICBF contempla dentro de su mapa estratégico como misión, promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social. Aunado a lo anterior ha establecido como objetivos institucionales los siguientes: mejorar la calidad en la atención integral a la primera infancia, promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir los riesgos o amenazas de vulneración de estos, fortalecer con las familias y comunidades las capacidades para promover su desarrollo, fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y prevenir la violencia intrafamiliar y de género, promover la seguridad alimentaria y nutricional en el desarrollo de la primera infancia, los niños, niñas y adolescentes y la familia, garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, lograr una adecuada y eficiente gestión institucional a través de la articulación entre servidores, áreas y niveles territoriales; el apoyo administrativo a los procesos misionales, la apropiación de una cultura de la evaluación y la optimización del uso de los recursos. 3. Que, en este mismo sentido, el ICBF tiene como propósito principal brindar atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos para el desarrollo de sus programas, estrategias de atención y llegar a la población objetivo. 4. Que por su parte, la Dirección Administrativa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en conjunto con las Direcciones Regionales, tiene dentro de sus funciones, orientar sus esfuerzos a la conservación, adecuación, rehabilitación y administración de los inmuebles

al servicio del Instituto, asegurando que la entidad cuente con espacios adecuados que posibilite y facilite el cumplimiento de las labores administrativas de la entidad, brindando así un espacio confortable y agradable para sus usuarios y funcionarios. 5. Que la contratación se realiza con el objetivo de prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, instalación, reubicación y desinstalación de aires acondicionados, portón eléctrico, plantas eléctricas, motobombas, bombas o electrobombas de agua del ICBF Regional Cesar y sus centros zonales, con esto, procurar mejores condiciones para prestar un excelente servicio. 6. Que con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se pretende garantizar el adecuado funcionamiento de los inmuebles, y con esto mantener las condiciones laborales del personal y asegurar que se cuente con un entorno adecuado para llevar a cabo las actividades diarias de manera eficiente. **CLÁUSULAS: PRIMERA. -OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES, DURANTE LA VIGENCIA 2025. **SEGUNDA.OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el Contratista o su personal y el ICBF. 2. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados por el término previsto en el contrato. 3. Responder ante terceros por los daños que ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 4. Entregar al supervisor del contrato el control de ejecución, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. 5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor de esta, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los primeros tres (03) días hábiles siguiente a la suscripción del contrato. 7. Presentar la factura Electrónica de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago. 8. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones. **TERCERA- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT). 2. Realizar mínimo una (01) visita cada dos (02) meses para las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos, en fechas según cronograma que sea acordado con el Supervisor del Contrato. Estas visitas en todo caso deberán ser acompañadas por el supervisor designe o quien el designe. 3. Realizar una inspección general de cada equipo, para determinar los arreglos necesarios, incluyendo el suministro e instalación de los elementos y repuestos, que se encuentren defectuosos al momento de hacer la intervención de los equipos, así como el mantenimiento de las instalaciones y conexiones requeridas para su correcto funcionamiento. 4. Realizar las visitas para las actividades de mantenimiento correctivo de los equipos, en fechas según Cronograma que sea acordado con el Supervisor del Contrato y cada vez que se requiera debe realizar el mantenimiento correctivo, para corregir las fallas que se presenten durante la vigencia del contrato. 5. Realizar las visitas para determinar el origen y solución de las fallas, la mano de obra por mantenimientos correctivos y la instalación de los repuestos no tendrán costo adicional para el ICBF, serán por cuenta del contratista. 6. Atender todas las solicitudes de servicio correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato, cuando los equipos muestren síntomas de mal funcionamiento o se presenten paradas inesperadas por fallas contundentes. 7. Los repuestos y/o partes que se requieran estarán a cargo del contratista, Los repuestos cambiados deberán ser nuevos, no remanufacturados, garantizados y en caso de salir defectuosos deberán ser cambiados por el contratista sin costo adicional para el ICBF. 8. Cambiar o recargar el refrigerante cuando sea necesario, utilizando el GAS refrigerante avalado por las normas que regulen la materia. 9. Atender todas las solicitudes de servicios,

en los tiempos acordados en esta ficha de condiciones técnicas. 10. Responder por los residuos generados y de su disposición final de estos (RAEES's) "Garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente al almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, manejo de vertimiento y gestión integral de residuos generados, en especial la adecuada recolección y disposición final de residuos (RAEES's. 11. Proveer al personal a cargo del mantenimiento de los elementos de protección especial (bioseguridad), indicados en la normatividad establecida por las Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal. 12. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar (0,5%), tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato. 13. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con criterios de calidad oportunidad y economía, de acuerdo con los requerimientos institucionales. 14. Realizar las pruebas necesarias en presencia del coordinador de la dependencia o a quien este designe, para cumplir con la entrega de cada equipo a satisfacción. 15. Presentar al Supervisor, la programación de visitas de mantenimiento preventivo y la lista de personal encargado por el oferente, con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el desarrollo de las actividades. 16. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato. 17. Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean originales, de primera calidad y no remanufacturados. 18. El oferente se compromete con la disponibilidad inmediata de los repuestos que sean necesarios para atender cualquier emergencia garantizando que el tiempo de entrega no será superior a 24 horas. 19. Atender los demás requerimientos que realice el supervisor y que tengan que ver con el objeto del contrato. 20. Las demás que sean necesarias, para el perfecto funcionamiento de los equipos durante la vigencia del contrato.

CUARTA OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: Obligaciones Eje De Calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. **Eje De Seguridad De La Información.**

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. **Eje De Seguridad Y Salud En El Trabajo.** 1. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2.

Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. 3. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. **Eje De Gestión Ambiental.**

1. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. 2. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. **QUINTA. - OBLIGACIONES DEL ICBF:** 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. **SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El Plazo de ejecución del contrato, hasta el treinta y uno **(31) de diciembre del 2025** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal, por parte del ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **SEPTIMA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:**

SEDE ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO	DIRECCION
Regional	Valledupar	Calle 16A No. 11 – 15 Loperena
Centro Zonal Valledupar 1	Valledupar	Cra 7A No. 25A – 160 Doce de Octubre
Centro Zonal Valledupar 2	Valledupar	Carrera 18 No 11-76 Local 108

Centro Zonal Codazzi	Codazzi	Calle 22 No. 15 – 57
Centro Zonal Chiriguaná	Chiriguaná	Calle 8 No. 8 – 51
Centro Zonal Aguachica	Aguachica	Carera 7 No. 4 – 59

OCTAVA. –VALOR DEL CONTRATO: será hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$151.801.618)**, incluidos todos los costos asociados a los servicios realizados, incluyendo el IVA y demás impuestos de ley. Se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad, el cual corresponde a los valores establecidos en el estudio del sector y del mercado elaborado por la Entidad **NOVENA.- FORMA DE PAGO** El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad, que irá agotando a medida que se realizan las solicitudes al Operador contratista. Los pagos se realizarán previa presentación de:

- La factura correspondiente.
- Informe con la totalidad de los aires o mantenimientos realizados durante el corte.
- Revisión y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- La certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Por lo tanto, el contratista se le precisa algunas directrices, así: a. Correo de recepción de facturas electrónicas en SIIF Nación: Correo Notas Finales de la Factura siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co # \$46-02-00-020; NUMERODECONTRATO; marco.moreno@icbf.gov.co # \$ b. Aspectos para tener en cuenta en el asunto del correo: Después de los punto y coma no deben existir espacios en blanco. En los datos del adquiriente, debe ir el NIT del ICBF sin dígito de verificación y debe estar incluido el correo del SIIF Nación como se muestra a continuación: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **DÉCIMA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El contrato resultado del presente proceso, está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 53125 de 15 de abril de 2025. **DECIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.** La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Administrativo de la Sede Regional Cesar del ICBF. **DÉCIMA SEGUNDA - GARANTÍAS: CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución de este y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de este. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la aceptación de la oferta. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, y con vigencia igual al plazo de

ejecución del contrato y tres (3) años más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la aceptación de la oferta. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado no podrá ser inferior a 200 SMLMV con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción de este. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA deberá allegar las garantías a la Dirección de Contratación del ICBF, dentro de los siguientes tres (3) días de la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, EL CONTRATISTA se compromete, dentro de los tres (3) días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados. **PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula y deberá pagar las primas y cualesquiera otras expensas necesarias para constituir las, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas. **DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF. **DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN:** Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo. **DÉCIMA SEXTA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:** El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así: **1. MULTAS:** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras objeto del presente Contrato de acuerdo con los plazos establecidos en el mismo. En caso de incumplimiento de los avances de obra previstos en el cronograma aprobado, el ICBF estará facultado para imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas por un monto de treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día de retraso hasta que se verifique el cumplimiento. B. Para la imposición de multas, el ICBF primero deberá requerir al CONTRATISTA otorgándole un término de cumplimiento, si vencido dicho termino el incumplimiento persiste, el ICBF procederá a multar al CONTRATISTA de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas por el ICBF durante la ejecución de este Contrato, estará limitado al veinte por ciento (20%) del valor total o estimado del Contrato. D. El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuenta del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. E. Los retrasos o incumplimientos de los proveedores o de los subcontratistas en la ejecución de obras relacionadas con este Contrato, no relevarán en forma alguna al CONTRATISTA de su responsabilidad por la ejecución de las diferentes partes de la obra y de la obra total en los plazos estipulados. **2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la presente cláusula penal pecuniaria a favor del ICBF por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación del pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al ICBF. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá al ICBF solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, el ICBF deberá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. E. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. F. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas. G. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o

cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del ICBF una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar los perjuicios causados.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o la adicionen.

DÉCIMA OCTAVA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre el ICBF y EL CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas o cualquier otro tipo de personal a su cargo.

DÉCIMA NOVENA.- ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN: Cuando en desarrollo del objeto y obligaciones se deban elaborar piezas o acciones comunicación (comunicados, folletos, cartillas, guías, fotografías, piezas audiovisuales, videos, interacción en redes sociales, prendas de identificación, etc.), así como identificación exterior visual (avisos, pendones, vallas, etc.) y declaración en medios de comunicación, se deberán seguir todas las disposiciones previstas en: El Manual de Imagen Corporativa para operadores de la entidad y/o las directrices que emita la Oficina Asesora de Comunicaciones relacionados con comunicación estratégica, efecto para el cual coordinará con el supervisor.

VIGÉSIMA - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del ICBF, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD: La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: EL CONTRATISTA en cumplimiento del Decreto 723 de 2013, el cual establece la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, deberá afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la legalización del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación, será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del ICBF.

VIGÉSIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, para lo cual el supervisor remitirá a la dirección de Contratación el informe y acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar

las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **VIGÉSIMA SEXTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legal ejecución requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía por parte del ICBF. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - EL CONTRATISTA** acepta con la firma del presente documento que ha leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos en los estudios previos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del contrato. **VIGESIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN:** El presente contrato deberá ser publicado por el ICBF en el SECOP. **VIGÉSIMA NOVENA.- GASTOS:** Los gastos que se ocasionen para la ejecución del presente contrato serán sufragados por EL CONTRATISTA. **TRIGÉSIMA – PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:** Además de lo aquí dispuesto, EL CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. **TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos: a. Copia del Documento de Identidad del Representante Legal de b. Copia del registro único tributario (Rut) de la empresa TRANSPORTE INGENIERIA Y SERVICIOS SETRAING SAS ZOMAC. c. Certificado de Existencia y Representación Legal de TRANSPORTE INGENIERIA Y SERVICIOS SETRAING SAS ZOMAC. d. Certificado de Disponibilidad Presupuestal del ICBF No. del 75224 de 2024-08-15 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Cesar. e. Estudios previos y sus anexos adelantados por el ICBF. f. Ficha de condiciones técnicas y sus anexos adelantados por el ICBF g. Pliego de condiciones definitivo del proceso de ICBF-SAMC-001-207226-2024CES y sus adendas. h. Propuesta y oferta económica presentada por TRANSPORTE INGENIERIA Y SERVICIOS SETRAING SAS ZOMAC. i. Acta de inicio. **TRIGÉSIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD:** Cada una de las partes en el cumplimiento de sus obligaciones mantendrá indemne a la otra contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del presente contrato. **TRIGÉSIMA TERCERA.- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

LOS DEMÁS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGOS DE CONDICIONES, FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Resolución No 264 de 24 de julio de 2025

“Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES”**

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CESAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por lo establecido en la Ley 80 de 1993, el literal i del numeral 4 del artículo 2, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación vigente y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por los Decretos 4156 de 2011 y 393 de 2012 y, su organización interna establecida mediante Decreto 1927 de 2013.

Que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 9 de junio de 2025, el Coordinador del Grupo Administrativo radicó ante el Grupo Jurídico solicitud de trámite contractual bajo el memorando 202441400000013773 y anexó los documentos de estudios previos con el fin de adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto consiste en *“PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES, DURANTE LA VIGENCIA 2025”*.

Que, el ICBF en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 publicó el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada de

Resolución No 264 de 24 de julio de 2025

“Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES**”

Menor Cuantía **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES**, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II el día 9 de junio de 2025.

Que, el ICBF, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES**, entre los días comprendidos del 9 al 16 de junio de 2025, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el proceso fue limitado a Mipymes con domicilio en el departamento del Cesar, toda vez que concurren los requisitos necesarios descritos en el decreto 1082 de 2015, esto es que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se recibieron dos (2) solicitudes de limitar el proceso a Mipyme departamental y una (1) solicitud de limitar el proceso a Mipyme nacional, el proceso referido será limitado a Mipymes Territoriales, con domicilio en el departamento del Cesar.

Que, el presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$151.801.618)** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, el cual corresponde a los valores establecidos en el estudio del sector y del mercado elaborado por la Entidad.

Que, el presupuesto para la presente contratación se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal 53125 de 15 de abril de 2025 expedido por el Grupo Financiero de la Regional.

Que, el valor del contrato a suscribir será el resultante de la adjudicación; incluidos todos los costos asociados a los servicios realizados, incluyendo el IVA y demás impuestos de ley y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Resolución No 264 de 24 de julio de 2025

“Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES**”

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto pliego de condiciones en el Sistema SECOP II, las cuales fueron contestadas mediante mensaje a través de la misma plataforma.

Que, en base al artículo 2.2.1.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal, ordenó la apertura del proceso de selección, mediante resolución 220 de 24 de junio de 2025, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para la modalidad de selección publicando además el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES**.

Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, los proveedores interesados tuvieron plazo para manifestar su interés en participar en el presente proceso hasta el día 27 de junio de 2025.

Que, Conforme lo señalado en el plazo determinado en el pliego de condiciones definitivo, los interesados en el proceso **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES** presentaron veintiocho (28) manifestaciones de interés.

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo en el Sistema SECOP II.

Que, de acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES**, el día 4 de julio de 2025 3:10 p. m., a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, se recibió la siguiente propuesta:

PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto del ICBF Regional Cesar, mediante Resolución 237 de 4 de julio de 2025, se designó el comité evaluador para el proceso de selección abreviada de menor cuantía **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES**.

Resolución No 264 de 24 de julio de 2025

“Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES**”

Que, el día 10 de julio de 2025 8:51 p. m., conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de selección se publicó el informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes preliminar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II con el siguiente resultado:

NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR
INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el proponente **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.**, CUMPLIÓ con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el proceso de selección abreviada de menor cuantía adelantada y por lo anterior se consideró HABILITADA.

Que, realizada la evaluación de requisitos ponderales, se obtuvo el siguiente resultado:

NUMERAL	CRITERIO	PUNTAJE PRELIMINAR
A	PROPUESTA ECONOMICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)	60
B	FACTOR DE CALIDAD (MAXIMO 30 PUNTOS)	30
C	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10

Resolución No 264 de 24 de julio de 2025

“Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES**”

	REDUCCIÓN DE PUNTAJE	
POR INCUPLIMIENTO DE CONTRATOS (2% DEL TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS)		0

Qué asimismo, se realizó la verificación económica de la propuesta así:

No	PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTA VERIFICADA	VALOR OFERTA ALLEGADA	VALOR REGISTRADO EN SECOP II	CUMPLE o NO CUMPLE
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.	900385205-1	\$ 59.404.606	\$ 59.404.606	\$ 59.404.606	CUMPLE

Que, atendiendo a las disposiciones del pliego de condiciones y efectuada la valoración de todos los criterios de adjudicación señalados en este, así como atendiendo a los demás documentos integrales de la selección abreviada de menor cuantía **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES** y efectuadas todas las valoraciones de los criterios habilitantes, ponderables y verificación de legalidad, causales de rechazo, y dando aplicación a los principios que rigen la contratación estatal, especialmente la selección objetiva, el comité evaluador recomendó la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES** cuyo objeto consiste en PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES, DURANTE LA VIGENCIA 2025, al proponente **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.**, identificado con Nit 900385205-1, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$151.801.618)**, incluidos todos los costos asociados a los servicios realizados, incluyendo el IVA y demás impuestos de ley. Lo anterior, en el entendido que se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el

Resolución No 264 de 24 de julio de 2025

“Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES**”

valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad, el cual corresponde a los valores establecidos en el estudio del sector y del mercado elaborado por la Entidad, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, con base en lo anteriormente señalado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES** cuyo objeto consiste en *PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES, DURANTE LA VIGENCIA 2025* al proponente **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.**, identificado con Nit 900385205-1, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$151.801.618)**. El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación; incluidos todos los costos asociados a los servicios realizados, incluyendo el IVA y demás impuestos de ley y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 contados a partir del del cumplimiento de los requisitos de legalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, la presente adjudicación se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal 53125 de 15 de abril de 2025 expedido por el Grupo Financiero de la Regional.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al proponente adjudicatario el contenido de la presente Resolución y socializar a los demás proponentes a través del sistema SECOP II.

www.icbf.gov.co



Resolución No 264 de 24 de julio de 2025

“Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES**”

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Se ordena la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Contratación del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



ROSA MARIA MEDINA ROMERO
Directora (E) ICBF Regional Cesar

ACTIVIDAD	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	José Angarita Manosalva – Abogado Contratista Grupo Jurídico	J.
Control de Legalidad	Yolena Carolina Villero Aroca	YV
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

**INFORME DE EVALUACIÓN SUBSANACIONES REQUISITOS HABILITANTES Y DE
CRITERIOS PONDERABLES PROCESO ICBF-SAMC-001-233627-2025CES**

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES, DURANTE LA VIGENCIA 2025.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 9 de junio de 2025, el Coordinador del Grupo Administrativo radicó ante el Grupo Jurídico solicitud de trámite contractual bajo el memorando 202441400000013773 y anexó los documentos de estudios previos con el fin de adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto consiste en prestar servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, instalación, reubicación y desinstalación de aires acondicionados, portón eléctrico, plantas eléctricas, motobombas, bombas o electrobombas de agua del ICBF regional cesar, centros zonales, durante la vigencia 2025 y en los cuales se justificó la contratación con los siguientes argumentos:

"La contratación se realiza con el objetivo que al interior del ICBF Regional Cesar se adelanten las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo, correctivo, instalación y desinstalación a los equipos de aires acondicionados, portón eléctrico, plantas Eléctricas, Motobombas, bombas o electrobombas de agua,; asimismo, en el ICBF Regional Cesar, Centros Zonales, durante la vigencia 2025, aplicando las reglas, normas de desempeño y procedimientos contenidos en las Normas que resulten pertinentes para la correcta ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta las especificaciones señaladas en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT), la cual hace parte integral del proceso, para el cumplimiento de la misión institucional. Lo anterior, teniendo presente que el ICBF - Regional Cesar, debe velar por el mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles enseres de la Sede Regional y de los Centros Zonales; y en virtud a ello, debe programar mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de atender de manera oportuna e inmediata las contingencias que podrían afectar directamente la prestación del servicio; intervenciones que se tornan necesarias en los equipos de aires acondicionados, portones eléctricos, plantas eléctricas, Motobombas, bombas o electrobombas de agua".

El ICBF en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 publicó el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES**, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II el día 9 de junio de 2025.

A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ICBF-SAMC-001-233627-2025CES, entre los días comprendidos del 9 al 16 de junio de 2025, con el propósito

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y la ejecución de este será en:

SEDE ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO	DIRECCION
Regional	Valledupar	Calle 16A No. 11 – 15 Loperena
Centro Zonal Valledupar 1	Valledupar	Cra 7A No. 25A – 160 Doce de Octubre
Centro Zonal Valledupar 2	Valledupar	Carrera 18 No 11-76 Local 108
Centro Zonal Codazzi	Codazzi	Calle 22 No. 15 – 57
Centro Zonal Chiriguaná	Chiriguaná	Calle 8 No. 8 – 51
Centro Zonal Aguachica	Aguachica	Carera 7 No. 4 – 59

Que, el presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$151.801.618)** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, el cual corresponde a los valores establecidos en el estudio del sector y del mercado elaborado por la Entidad.

Que, el presupuesto para la presente contratación se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal 53125 de 15 de abril de 2025 expedido por el Grupo Financiero de la Regional.

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo consagrado en el artículo 2.2.4.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los cuales consagran la selección abreviada de menor cuantía, como una de las modalidades de selección de contratistas, a la cual pueden acudir las entidades estatales al momento de suscribir contrataciones cuyo presupuesto no supere la menor cuantía, tal y como es el caso de la contratación que se pretende efectuar.

Que, durante el periodo establecido para ello, no se recibieron sugerencias u observaciones al proyecto de pliego de condiciones el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES**.

Que, el proceso fue limitado a Mipymes con domicilio en el departamento del Cesar, toda vez que concurrieron los requisitos necesarios descritos en el decreto 1082 de 2015, esto es que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto



determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se recibieron dos (2) solicitudes de limitar el proceso a Mipyme departamental y una (1) solicitud de limitar el proceso a Mipyme nacional, el proceso referido será limitado a Mipymes Territoriales, con domicilio en el departamento del Cesar.

Así las cosas, en base al artículo 2.2.1.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal, ordenó la apertura del proceso de selección, mediante resolución 220 de 24 de junio de 2025, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para la modalidad de selección publicando además el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES**.

Conforme lo señalado en el plazo determinado en el pliego de condiciones definitivo, los interesados en el proceso presentaron veintiocho (28) manifestaciones de interés, de las cuales solo se tuvieron en cuenta la correspondientes al departamento del Cesar, es decir seis (6), lo anterior, por estar limitado el proceso a Mipymes con domicilio en el departamento del Cesar, por lo tanto, no fue necesario la realización de audiencia pública de sorteo de consolidación de oferentes.

Que los interesados en este proceso de contratación tuvieron plazo de realizar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos procediendo la entidad a dar respuesta a las mismas, asimismo, el plazo para la presentación de las ofertas fue hasta las 16 horas del 4 de julio de 2025.

De la misma manera, la interacción del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES** se puede constatar en la plataforma de contratación pública Secop 2 en los siguientes enlaces:

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8261845&isFromPublicArea=rue&isModal=False
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8330393&isFromPublicArea=rue&isModal=False
PRESENTACIÓN DE OFERTA
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8362224&isFromPublicArea=True&isModal=False

Así las cosas, vencido el plazo para la presentación de ofertas de acuerdo con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones definitivo en la Plataforma Transaccional de Contratación Estatal SECOP ii, administrada por Colombia Compra Eficiente, para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **ICBF-SAMC-001-233627-2025CES**, presentaron dos (2) ofertas, procediendo la entidad mediante el equipo verificador designado por la resolución 237 de 4 de julio de 2025 expedida por la Dirección Regional Cesar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, a evaluar los requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos de las propuestas, relacionadas a continuación:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.	4/07/2025 3:10 PM	\$ 59.404.606
REFRICESAR S.A.S	4/07/2025 12:15 PM	\$ 56.223.806

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1. Se verificó y evaluó la propuesta presentada por **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.**, identificada con NIT. 900385205-1, representada legalmente por **RAÚL ALBERTO MARTINEZ ARIAS** con cédula de ciudadanía 77.192.470 expedida en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, arrojando el siguiente resultado:

COMPONENTE JURÍDICO			
	REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta	C	
2	Certificado de existencia y representación legal del proponente y/o registro mercantil	C	
3	Autorización de la junta directiva de socios o asamblea	N/A	
4	Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales de los últimos seis (6) meses.	C	
5	Garantía de Seriedad de la Propuesta.	C	
6	Documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal. (si aplica)	N/A	

COMPONENTE JURÍDICO			
	REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
7	Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.	C	
8	Registro único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	C	
9	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	C	
10	Libreta Militar (Persona Natural, si aplica). En todo caso en el evento que no se aporte, la entidad verificará la situación militar vigente.	C	
11	Boletín de responsables Fiscales, también se verificará por parte de la entidad.	C	
12	Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, también se verificará por parte de la entidad.	C	
13	Certificado de Antecedentes Judiciales también se verificará por parte de la entidad.	C	
14	Consulta RNMC: El ICBF también verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	C	
15	Control Preventivo De Las Prácticas Colusivas, el oferente deberá diligenciar el ANEXO - CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE.	C	
16	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas Nota: Los requisitos y documentos mencionados	C	

COMPONENTE JURÍDICO			
	REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
	anteriormente serán desarrollados en el pliego de condiciones.		

RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	
CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	CUMPLE

COMPONENTE FINANCIERO

Indicadores de capacidad financiera.

INDICADOR	DATOS		RESULTADO
Liquidez (Veces)	1.319.004.252,36	=	3,28
	402.390.065,32		
Nivel de Endeudamiento (Porcentaje)	402.390.065,32	=	0,28
	1.454.907.528,00		
Razón de Cobertura de intereses.	312.213.241,02		35,36
	8.828.886,99		
Capital de Trabajo	916.614.187,04	=	366.645.674,82

Presupuesto	\$ 151.801.618,00	40% del presupuesto	=	60.720.647,20
-------------	-------------------	---------------------	---	---------------

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RESULTADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,0 veces	Cumple
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,60	Cumple
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 2 veces	Cumple

Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial	Cumple
--------------------	-------------------------------------	--	--------

Indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	312.213.241,02	= 0,30
	1.052.517.462,68	
Rentabilidad del Activo (RA)	312.213.241,02	= 0,21
	1.454.907.528,00	

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,03	Cumple
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,02	Cumple

Cumple con los requisitos habilitantes financieros.

COMPONENTE TECNICO			
	REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	<p>CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>Resulta fundamental que el proponente certifique que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF, establecidas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN Y SUS ANEXOS.</p>	C	Presenta formato carta de presentación de la oferta firmado.

COMPONENTE TECNICO			
	REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
	En ese sentido, el proponente o su representante legal, si se trata de una persona jurídica u oferente plural, deberá suscribir el documento denominado CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, y la Entidad procederá a su verificación.		
2	<p>EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente: "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia"</p>	C	Aporta tres (3) contratos de experiencia habilitante.
3	<p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.</p> <p>Se verifica:</p> <p>El personal mínimo requerido para el contrato estará señalado en el anexo de "personal mínimo requerido" adjunto a la ficha de condiciones técnicas del proceso contractual.</p> <p>NOTA: Durante el desarrollo del proceso de contratación NO se evaluará las hojas de vida ni los soportes del personal mínimo requerido, por lo cual, dicha documentación NO se solicitará como parte de los documentos que conforman la propuesta de los oferentes.</p>	C	El proponente adjunta el Formato. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO, uno por cada perfil habilitante presentado en los documentos previos.

Cumple con los requisitos habilitantes técnicos.

Cumplida la verificación de la propuesta presentada por **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.** se concluye que el oferente se encuentra **HABILITADO**.

- Se verificó y evaluó la propuesta presentada por **REFRICESAR S.A.S** con NIT 900708603-6, representada legalmente por **ROBERTO ANDRÉS CAMARGO ARAUJO** con cédula de ciudadanía 1.065.632.918 expedida en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, arrojando el siguiente resultado:

COMPONENTE JURÍDICO			
	REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta	C	
2	Certificado de existencia y representación legal del proponente y/o registro mercantil	C	
3	Autorización de la junta directiva de socios o asamblea	N/A	
4	Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales de los últimos seis (6) meses.	C	
5	Garantía de Seriedad de la Propuesta.	C	
6	Documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal. (si aplica)	N/A	
7	Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.	C	
8	Registro único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	SUB	NO APORTÓ REGISTRO UNICO TRIBUTARIO, EMITIDO POR LA DIRECCION DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES DIAN.
9	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	C	

COMPONENTE JURÍDICO			
	REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
10	Libreta Militar (Persona Natural, si aplica). En todo caso en el evento que no se aporte, la entidad verificará la situación militar vigente.	C	
11	Boletín de responsables Fiscales, también se verificará por parte de la entidad.	C	
12	Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, también se verificará por parte de la entidad.	C	
13	Certificado de Antecedentes Judiciales también se verificará por parte de la entidad.	C	
14	Consulta RNMC: El ICBF también verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	C	
15	Control Preventivo De Las Prácticas Colusivas, el oferente deberá diligenciar el ANEXO - CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE.	C	
16	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas Nota: Los requisitos y documentos mencionados anteriormente serán desarrollados en el pliego de condiciones.	C	

RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	
CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	SUBSANAR

COMPONENTE FINANCIERO

Indicadores de capacidad financiera.

INDICADOR	DATOS	RESULTADO
Liquidez (Veces)	1.314.735.000,00	= 34,71
	37.876.000,00	
Nivel de Endeudamiento (Porcentaje)	468.809.000,00	= 0,30
	1.586.055.000,00	
Razón de Cobertura de intereses.	479.113.000,00	= 34,46
	13.905.000,00	
Capital de Trabajo	1.276.859.000,00	= 510.743.600,00

Presupuesto	\$ 151.801.618,00	40% del presupuesto	= 60.720.647,20
-------------	-------------------	---------------------	-----------------

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RESULTADO
liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,0 veces	Cumple
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,60	Cumple
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 2 veces	Cumple
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial	Cumple

Indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	479.113.000,00	= 0,43
	1.117.246.000,00	
Rentabilidad del Activo (RA)	479.113.000,00	= 0,30
	1.586.055.000,00	

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,03	Cumple
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,02	Cumple

Cumple con los requisitos habilitantes financieros.

COMPONENTE TECNICO			
	REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	<p>CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>Resulta fundamental que el proponente certifique que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF, establecidas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN Y SUS ANEXOS.</p> <p>En ese sentido, el proponente o su representante legal, si se trata de una persona jurídica u oferente plural, deberá suscribir el documento denominado CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, y la Entidad procederá a su verificación.</p>	C	Presenta formato carta de presentación de la oferta firmado.
2	<p>EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente: "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos</p>	C	Aporta tres (3) contratos de experiencia habilitante.

COMPONENTE TECNICO			
	REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
	del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia”		
3	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Se verifica: El personal mínimo requerido para el contrato estará señalado en el anexo de “personal mínimo requerido” adjunto a la ficha de condiciones técnicas del proceso contractual. NOTA: Durante el desarrollo del proceso de contratación NO se evaluará las hojas de vida ni los soportes del personal mínimo requerido, por lo cual, dicha documentación NO se solicitará como parte de los documentos que conforman la propuesta de los oferentes.	SUBSANAR	El proponente no adjunta el documento: FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Adicional a lo anterior, debe adjuntar el Formato “Carta de compromiso personal habilitante” el cual no fue aportado dentro de los documentos de la oferta.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1.24 del pliego de condiciones definitivo, los oferentes tuvieron plazo para subsanar hasta el término de traslado del informe de evaluación so pena de ser rechazada la oferta por no suministrar la información y la documentación solicitada por la Entidad hasta el plazo señalado.

Así las cosas, dentro del plazo establecido para ello, el proponente **REFRICESAR S.A.S** con NIT 900708603-6, a través de la plataforma SECOP II, el 10 de julio de 2025 8:51 PM, allegó los documentos requeridos por este comité evaluador. Conforme a lo anteriormente valorado, se tiene respecto de la propuesta presentada que las misma CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en el pliego definitivo de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía adelantada y por lo anterior las considera HABILITADA.

Que, una vez terminado el plazo para las subsanaciones pertinentes, se realizó la evaluación de los criterios ponderables de las dos (2) propuestas que se habilitaron en el proceso de contratación NO. ICBF-SAMC-001-233627-2025CES, entregando los siguientes resultados, que se relaciona a continuación:

1. INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.

NUMERAL		CRITERIO	PUNTAJE PRELIMINAR
A	PROPUESTA ECONOMICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)		60
B	FACTOR DE CALIDAD (MAXIMO 30 PUNTOS)		30
C	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
	REDUCCIÓN DE PUNTAJE		
POR INCUMLIMIENTO DE CONTRATOS (2% DEL TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS)			0
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO OTORGADO AL PROPONENTE			100.00

2. REFRICESAR S.A.S

NUMERAL		CRITERIO	PUNTAJE PRELIMINAR
A	PROPUESTA ECONOMICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)		60
B	FACTOR DE CALIDAD (MAXIMO 30 PUNTOS)		30
C	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
	REDUCCIÓN DE PUNTAJE		

POR INCUPLIMIENTO DE CONTRATOS (2% DEL TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS)	0
TOTAL, PUNTAJE TÉCNICO OTORGADO AL PROPONENTE	100.00

Conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos, la evaluación de la oferta económica se realizó aplicando la metodología basada en el promedio simple de los precios ofertados, ajustado mediante la desviación estándar, y delimitado por un rango de aceptación del 10% por encima y por debajo del promedio, con el fin de excluir ofertas atípicas.

En este proceso se recibieron únicamente **dos ofertas económicas**, ambas dentro del rango permitido. Dado que el promedio simple entre dos valores es equidistante respecto a cada uno de ellos, la **distancia entre cada oferta y el promedio ajustado es idéntica**, lo que implica que ambas propuestas presentan igual cercanía al valor de referencia.

Por lo anterior, y conforme a la asignación de puntaje definida en los pliegos, se otorgaron **60 puntos** a cada uno de los oferentes en el criterio de evaluación económica.

De conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos y en atención al empate presentado entre los proponentes **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.** y **REFRICESAR S.A.S.**, se procedió a la verificación de los criterios de desempate conforme al orden de prelación previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.

Revisada la documentación aportada por los proponentes, se evidenció que:

- El proponente **REFRICESAR S.A.S** **no acreditó** ninguno de los criterios de desempate establecidos en los pliegos de condiciones.
- El proponente **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.** **acreditó su condición de MIPYME**, mediante la presentación de la certificación correspondiente, cumpliendo así con lo dispuesto en el numeral 8 de los criterios de desempate, el cual establece la preferencia por la oferta presentada por una MIPYME, cooperativa o asociación mutua, o por un proponente plural constituido por estas.

Por lo tanto y, conforme al principio de legalidad y a los criterios objetivos de selección, se otorga la preferencia al proponente **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.**, al haber acreditado de manera válida y oportuna su condición de MIPYME, lo cual le otorga ventaja en el proceso de desempate frente al proponente que no acreditó ningún criterio.

En consecuencia y por todo lo expuesto, esta comisión evaluadora concluye que la propuesta presentada por **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGENCOAS S.A.S.**, identificada con NIT. 900385205-1, representada legalmente por **RAÚL ALBERTO MARTINEZ ARIAS** con cédula de ciudadanía 77.192.470 expedida en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, es la oferta habilitada jurídica, técnica y financieramente, que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones publicado en la Plataforma Transaccional de Contratación Estatal SECOP ii, con mayor puntaje de ponderación y que aplicados los criterios de desempate.

Se firma por la comisión evaluadora de este proceso, en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, el día dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

Evaluador Jurídico	José José Angarita Manosalva - Contratista Grupo Jurídico.	
Evaluador Técnico	Carlos Enrique Vides Arias –Coordinador Grupo de Planeación y Sistemas.	
Evaluador Técnico	Sebastián Olivella Acosta - Contratista Grupo Administrativo.	
Evaluador Técnico	Marco Tulio Moreno Raudales - Coordinador Grupo Administrativo.	
Evaluador Financiero	Eider Eusebio Guerra Iceda – Coordinador Grupo Financiero.	

Certificado Bancario

Martes, 1 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIEN identificado(a) con NIT 900385205, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	52358803135	2016/04/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA



PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PRECIOS TECHOS

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

(A) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO .

Sede Administrativa	Descripción del equipo - Aire Acondicionado		UNIDAD	Valor techo IVA incluido	Valor Ofertado
REGIONAL	MINI SPLIT	9000 BTU	1	\$ 133,734.16	85,000.00
	MINI SPLIT	12000 BTU	1	\$ 133,734.16	85,000.00
	MINI SPLIT	18000 BTU	1	\$ 133,734.16	85,000.00
	MINI SPLIT	24000 BTU	1	\$ 153,794.29	85,000.00
	MINI SPLIT	48000 BTU	1	\$ 334,335.42	200,000.00
CENTRO ZONAL VALLEDUPAR 1	MINI SPLIT	9000 BTU	1	\$ 133,734.16	85,000.00
	MINI SPLIT	10000 BTU	1	\$ 133,734.16	85,000.00
	MINI SPLIT	12000 BTU	1	\$ 133,734.16	85,000.00
	MINI SPLIT	14000 BTU	1	\$ 153,794.29	85,000.00
	MINI SPLIT	18000 BTU	1	\$ 133,734.16	85,000.00
CENTRO ZONAL VALLEDUPAR 2	MINI SPLIT	9000 BTU	1	\$ 133,734.16	85,000.00
	MINI SPLIT	12000 BTU	1	\$ 133,734.16	85,000.00
	MINI SPLIT	18000 BTU	1	\$ 133,734.16	85,000.00
	MINI SPLIT	24000 BTU	1	\$ 153,794.29	85,000.00
CENTRO ZONAL CODAZZI	MINI SPLIT	9000 BTU	1	\$ 160,481.00	85,000.00
	MINI SPLIT	12000 BTU	1	\$ 160,481.00	85,000.00
	MINI SPLIT	18000 BTU	1	\$ 160,481.00	85,000.00
	MINI SPLIT	24000 BTU	1	\$ 180,541.13	85,000.00
	MINI SPLIT	36000 BTU	1	\$ 361,082.25	200,000.00
CENTRO ZONAL CHIRIGUANA	MINI SPLIT	9000 BTU	1	\$ 187,227.84	85,000.00
	MINI SPLIT	12000 BTU	1	\$ 187,227.84	85,000.00
	MINI SPLIT	14000 BTU	1	\$ 187,227.84	85,000.00
	MINI SPLIT	18000 BTU	1	\$ 187,227.84	85,000.00
	MINI SPLIT	60000 BTU	1	\$ 481,443.00	200,000.00
CENTRO ZONAL AGUACHICA	MINI SPLIT	9000 BTU	1	\$ 200,601.25	85,000.00
	MINI SPLIT	10000 BTU	1	\$ 200,601.25	85,000.00
	MINI SPLIT	12000 BTU	1	\$ 200,601.25	85,000.00
	MINI SPLIT	14000 BTU	1	\$ 200,601.25	85,000.00
	MINI SPLIT	18000 BTU	1	\$ 200,601.25	85,000.00
	MINI SPLIT	36000 BTU	1	\$ 481,443.00	200,000.00
VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS				\$ 5,870,929.92	3,010,000.00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - ELECTROBOMBAS	UNIDAD	Valor techo IVA incluido	Valor Ofertado
Sede Regional Electrobombas 2HP	1	\$ 515,684.23	150,000.00
Centro Zonal Valledupar 1 Equipo Hidroflo con electrobomba 1HP	1	\$ 416,500.00	150,000.00
Centro Zonal Aguachica Equipo Hidroflo con electrobomba 1HP	1	\$ 551,366.67	150,000.00
Centro Zonal Codazzi Electrobombas 1HP	1	\$ 640,411.44	150,000.00
SUBTOTAL.		\$ 2,123,962.34	600,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - PORTON ELECTRICO:	UNIDAD	Valor techo IVA incluido	Valor Ofertado
Sede Regional	1	\$ 3,254,888.00	2,200,000.00
SUBTOTAL.		\$ 3,254,888.00	2,200,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - PLANTA ELECTRICA:	UNIDAD	Valor techo IVA incluido	Valor Ofertado
Sede Regional	1	\$ 16,481,417.50	7,500,000.00
Centro Zonal Valledupar 1	1	\$ 11,856,972.78	7,500,000.00
Centro Zonal Codazzi	1	\$ 11,856,972.78	7,500,000.00
Centro Zonal Chiriguana	1	\$ 17,349,387.62	7,500,000.00
SUBTOTAL.		\$ 57,544,750.67	\$ 30,000,000.00
A. VR. COTIZACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO		\$ 68,794,530.93	35,810,000.00

(B) - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - LISTA DE REPUESTOS Y SERVICIOS.					
LISTA DE REPUESTOS		UNID. MED	UNIDAD	Valor techo IVA incluido	Valor Ofertado
1	CAMBIO COMPRESOR DE 3 HP MONOFÁSICO 220 V	un	1	\$ 1,747,905.56	285,000.00
2	CAMBIO COMPRESOR DE 1.0 HP INVERTER 220 V	un	1	\$ 1,337,341.67	285,000.00
3	CAMBIO COMPRESOR DE 1.5 TP INVERTER 220 V	un	1	\$ 1,604,810.01	285,000.00
4	CAMBIO COMPRESOR DE 4 HP MONOFÁSICO 220 V	un	1	\$ 2,476,756.78	285,000.00
5	CAMBIO SENSORES PARA AIRE TIPO MINI SPLIT	un	1	\$ 347,708.84	285,000.00
6	CAMBIO COMPRESOR DE 2 HP 220 V	un	1	\$ 1,635,568.87	285,000.00
7	CAMBIO COMPRESOR DE 1HP 220 V	un	1	\$ 1,131,391.05	285,000.00
8	CAMBIO COMPRESOR DE 9000 BTU	un	1	\$ 1,190,234.09	285,000.00
9	CAMBIO COMPRESOR DE 1,5 HP 220 V	un	1	\$ 1,805,411.26	285,000.00
10	TUBERÍA COBRE FLEXIBLE DE 3/8	mt	1	\$ 147,107.59	135,000.00
11	TUBERÍA COBRE FLEXIBLE DE 1/4	mt	1	\$ 153,794.29	135,000.00
12	TUBERÍA COBRE FLEXIBLE DE 1/2	mt	1	\$ 133,734.16	125,000.00
13	TUBERÍA COBRE FLEXIBLE DE 5/8	mt	1	\$ 180,541.13	145,000.00
14	CAMBIO RUBATEX DE 5/8 x 1/2	Un	1	\$ 120,392.31	110,000.00
15	CAMBIO RUBATEX DE 1/2 x 3/8	Un	1	\$ 120,360.75	110,000.00
16	CAMBIO RUBATEX DE 7/8 x 5/8	Un	1	\$ 120,360.75	110,000.00
17	CORRECCION DE FUGA	Un	1	\$ 401,202.50	380,000.00

18	CARGA DE REFRIGERANTE R-22	un	1	\$ 601,803.75	580,000.00
19	CARGA REFRIGERANTE R -410 A	un	1	\$ 601,803.75	580,000.00
20	CAMBIO CAPACITOR MARCHA	un	1	\$ 240,784.62	100,000.00
21	CAMBIO PRESOSTATO DE BAJA	un	1	\$ 200,601.25	100,000.00
22	CAMBIO PRESOSTATO DE ALTA	un	1	\$ 201,938.60	100,000.00
23	SUPER ARRANCADOR	un	1	\$ 235,372.13	100,000.00
24	TEMPORIZADORES	un	1	\$ 347,708.84	100,000.00
25	CAMBIO CONTACTOR DE 2 X 24 V	un	1	\$ 274,155.04	100,000.00
26	CAMBIO CONTACTOR DE 3 X 24 V	un	1	\$ 302,239.22	100,000.00
27	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 9000 BTU	Un	1	\$ 908,055.00	450,000.00
28	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 10.000 BTU	un	1	\$ 936,139.17	450,000.00
29	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 12.000 BTU	un	1	\$ 962,886.01	450,000.00
30	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 14.000 BTU	un	1	\$ 1,136,740.42	450,000.00
31	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 18.000 BTU	un	1	\$ 1,136,740.42	450,000.00
32	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 24.000 BTU	un	1	\$ 1,299,896.11	450,000.00
33	CONTROL REMOTO	un	1	\$ 201,938.60	100,000.00
34	TARJETA ELECTRÓNICA PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	un	1	\$ 703,977.92	680,000.00
35	TARJETA ELECTRÓNICA PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER	un	1	\$ 869,272.09	750,000.00
36	CABLE ENCAUCHETADO 3X 12 M	Un	1	\$ 334,335.42	285,000.00
37	CABLE ENCAUCHETADO 4X 12 M	Un	1	\$ 414,575.92	285,000.00
38	CABLE ENCAUCHETADO 4X 14 M	Un	1	\$ 548,310.09	285,000.00
39	CABLE ENCAUCHETADO 2X 12 M	Un	1	\$ 374,455.67	285,000.00
40	CAMBIO BUJE BLOWER	Un	1	\$ 473,418.96	285,000.00
41	CAMBIO DE TUBO CAPILAR	Un	1	\$ 1,136,740.42	290,000.00
42	CINTA VINILO ROLLO	Un	1	\$ 252,757.58	155,000.00
43	CAMBIO PROTECTOR TERMICO	Un	1	\$ 653,960.08	250,000.00
44	CAMBIO MOTOR DE BLOWER CONVENCIONAL	Un	1	\$ 1,043,126.51	450,000.00
45	CAMBIO MOTOR DE BLOWER INVERTER	Un	1	\$ 1,083,246.76	450,000.00
46	CAMBIO MOTOR DE CONDESADORA CONVENCIONAL	Un	1	\$ 822,465.13	450,000.00
47	CAMBIO MOTOR DECONDENSADORA INVERTER	Un	1	\$ 916,079.04	450,000.00
48	CAMBIO CAPACITOR DE 1.5 MDF	Un	1	\$ 220,661.38	185,000.00
49	CAMBIO CAPACITOR DE 2.0 MDF	Un	1	\$ 220,661.38	185,000.00
50	CAMBIO CAPACITOR DE 2.5 MDF	Un	1	\$ 220,661.38	185,000.00
51	ACOMETIDA ELECTRICA	Un	1	\$ 200,601.25	185,000.00
52	PIE DE AMIGO	Un	1	\$ 160,481.00	120,000.00
59	Inspeccionar el motor por fugas de aceite combustible o refrigerante.	Un	1	\$ 601,803.75	350,000.00
60	CAMBIO DEL RODAMIENTOS DEL GENERADOR	Un	1	\$ 4,613,828.78	650,000.00
61	Revisar el sistema de enfriamiento, por fugas de refrigerante y/o mangueras sueltas	Un	1	\$ 871,946.77	300,000.00
62	Revisar el sistema de arranque (motor de arranque y relé)	Un	1	\$ 1,942,488.79	300,000.00
63	Revisar ajuste de la correa de distribución	Un	1	\$ 1,089,933.47	200,000.00
64	Realizar suministro, cambio de aceite y filtros.	Un	1	\$ 1,130,053.72	400,000.00

65	Filtración total de combustible acpm de la planta.	Un	1	\$ 1,317,281.55	100,000.00
66	Suministro e instalación de solenoide de parada.	Un	1	\$ 1,145,156.42	200,000.00
67	Suministro e instalación de un DPS (protector de sobretensiones y picos).	Un	1	\$ 1,136,740.42	200,000.00
68	Suministro e instalacion de Tablero de control LXC706	Un	1	\$ 1,805,411.26	200,000.00
69	Instalacion del arnés eléctrico de la planta electrica	Un	1	\$ 1,136,740.42	550,000.00
70	Suministro e Instalacion de Transferencia automatica	Un	1	\$ 1,747,905.56	250,000.00
71	Mantenimiento correctivo del motor de arranque consiste en: Cambio de rodamiento y porta carbon.	Un	1	\$ 1,747,905.56	450,000.00
72	Suministro e Instalacion de Bateria 850 amp.	Un	1	\$ 571,044.89	500,000.00
73	Sensores para aire Tipo Mini Split	Un	1	\$ 334,335.42	50,000.00
74	Motor de manejadora de 1 HP	Un	1	\$ 1,069,873.34	350,000.00
75	Motor de manejadora de 2 HP	Un	1	\$ 1,204,944.85	385,000.00
76	Motor de condensadora de 1 HP	Un	1	\$ 1,142,785.21	395,000.00
77	Motor de condensadora de 2 HP	Un	1	\$ 962,886.01	480,000.00
78	Motor de condensadora de 3 HP	Un	1	\$ 1,747,905.56	485,000.00
79	Motor de condensadora de 1.5 HP	Un	1	\$ 1,412,232.80	495,000.00
80	Motor de condensadora de 9.000 BTU	Un	1	\$ 1,270,474.59	551,000.00
81	Butano	Un	1	\$ 739,549.95	352,000.00
82	Varillas de soldadura	Un	1	\$ 200,601.25	35,000.00
83	Fan relay	Un	1	\$ 147,107.59	85,000.00
84	Retiro, o desinstalación e instalación de aire acondicionado	Un	1	\$ 601,803.75	450,000.00
85	Servicio de pintura anticorrosiva resistente al calor (A TODO COSTO) para CABINA ACÚSTICAS E INSONORIZACIÓN PLANTA ELECTRICA	MT 2	1	\$ 127,047.46	48,000.00
86	Servicio de LATONERIA (RASPADO Y MACILLADO) CABINA ACÚSTICAS E INSONORIZACIÓN PLANTA ELECTRICA 20 CM X 20 CM	UN	1	\$ 280,841.75	89,000.00
B. SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO - LISTA DE REPUESTOS.				\$ 66,993,843.41	23,585,000.00

COMBUSTIBLE					
LISTA DE REPUESTOS		UNID. MED	UNIDAD	Valor techo IVA incluido	Valor Ofertado
1	DIESEL	GALON	1	9,606.00	9,606.00
	TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVOS - LISTA DE REPUESTOS Y COMBUSTIBLE. (A+B+COMBUSTIBLE)	TOTAL		135,797,980.34	59,404,606.00
		TOTAL PROPUESTA ECONOMICA		59,404,606.00	-
NOTAS					

NOTA: VA

•Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, Impuestos de Ley, Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar (0,5%) y demás en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes:

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar **inscritas en el RUP**, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nombres y apellidos:

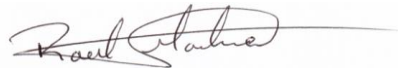
Identificación:

Cargo: Representante Legal

Dirección:

Correo electrónico :

Teléfono:



RAUL ALBERTO MARTINEZ ARIAS

77,192,470

REPRESENTANTE LEGAL DE INGECOAS SAS

CALLE 7C 16 37

raulmacrame@hotmail.com

3005866662

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8120729
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	24/07/2025 10:11:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	20004342025
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES, DURANTE LA VIGENCIA 2025.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	150 Días
Fecha de inicio de contrato	28/07/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☒ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	2/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

ICBF REGIONAL CESAR

COLOMBIA, Valledupar

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

ingecoas sas

COLOMBIA, Valledupar

Número de documento 900385205

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS SAS	bancolombia	Corriente	52358803135

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:raul alberto martinez arias Fecha de aprobación: 24/07/2025 2:53:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:ROSA MARIA MEDINA ROMERO Fecha de aprobación: 24/07/2025 2:56:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8120729_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8120729_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?☒Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas☐Sí☒No

Seriedad de la oferta☒Sí☐No

☒% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta10,00

Cumplimiento☒Sí☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato10,00

Fecha de vigencia (desde)24/07/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Valor de la garantía

☒Pago de salarios

☒% del valor del contrato5,00

Fecha de vigencia (desde)24/07/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)31/12/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Valor de la garantía

☒Calidad del servicio

☒% del valor del contrato10,00

Fecha de vigencia (desde)24/07/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Valor de la garantía

☒Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒% del valor del contrato10,00

Fecha de vigencia (desde)24/07/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual☒Sí☐No

☒No. de SMMLV200

Fecha límite para entrega de garantías:29/07/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)Fecha de entrega de garantías:28/07/2025 9:00:14 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17565313	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SAS	2/01/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17565311	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	53.130.566,30 COP	SEGUROS DEL ESTADO SAS	31/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17543811	Seriedad de la oferta	-	15.180.162,00 COP	-	15 días de tiempo transcurrido (4/11/2025 12:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del ContratoCO1.PCCNTR.8120729

ProveedorINGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificacionesCALLE 16A # 11 - 15

UbicaciónCO-CES-20001 - Valledupar

PaísCOLOMBIA

Departamento

Cesar

Municipio

Valledupar

Dirección

CALLE 16A # 11 - 15

Código postal

111321

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	VALLEDUPAR	COLOMBIA > Cesar > Valledupar
2	AGUSTIN CODAZZI	COLOMBIA > Cesar > Agustín Codazzi
3	CHIRIGUANÁ	COLOMBIA > Cesar > Chiriguaná
4	AGUACHICA	COLOMBIA > Cesar > Aguachica

1	CO1.PCONTR8120729								
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								151.801.618,00	151.801.618,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	81101500	PROCESO DE MENOR CUANTIA	1,00	VG	151.801.618,00	151.801.618,00	151.801.618,00	151.801.618,00	

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS DEL CONTRATO 20004342025.pdf	DOCUMENTOS DEL CONTRATO 20004342025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ROSA MARIA MEDINA F	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	51671006	Guardar y notificar
Supervisor	MARCO TULIO MORENO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	77008665	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ROSA MARIA MEDINA ROMERO	24/07/2025 2:56:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ROSA MARIA MEDINA ROMERO
Supervisor	MARCO TULIO MORENO RAUDALES	24/07/2025 2:56:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ROSA MARIA MEDINA ROMERO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☒ Sí ☐ No *

151.801.618

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Sí ☒ No *

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No *

Total

151.801.618

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☒ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora

41-06-00-020

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)



Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Saldo de compromisos CDP	151.801.618 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	151.801.618 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
----------------------	----------------------	-----------------------	---------------------	--------	---------	----------------	---------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VALLEDUPAR			SUCURSAL AGENCIA VALLEDUPAR			COD.SUC 47	NO.PÓLIZA 47-44-101031887	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
25 07 2025	24 07 2025			00:00	31 12 2028	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.385.205-1
DIRECCIÓN: CL 7 C NRO. 16 - 37	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR
	TELÉFONO: 5734972

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2
DIRECCIÓN: CL 16 A NRO. 11 - 15	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR
	TELÉFONO 6055885144
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. 20004342025, QUE TIENE COMO OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACION, REUBICACION Y DESINSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTON ELECTRICO, PLANTAS ELECTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES, DURANTE LA VIGENCIA 2025

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/07/2025	02/07/2026	\$15,180,161.80
CALIDAD DEL SERVICIO	24/07/2025	02/07/2026	\$15,180,161.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/07/2025	31/12/2028	\$7,590,080.90
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	24/07/2025	02/07/2026	\$15,180,161.80

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****206,741.00	\$ *****8,000.00	\$ *****40,800.00	\$ *****255,542.00	\$ *****53,130,566.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101031887

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Raúl Esteban

FIRMA TOMADOR

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VALLEDUPAR			SUCURSAL AGENCIA VALLEDUPAR			COD.SUC 47	NO.PÓLIZA 47-44-101031887	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
25 07 2025	24 07 2025		00:00	31 12 2028		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.385.205-1
DIRECCIÓN: CL 7 C NRO. 16 - 37	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 5734972

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL CESAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2
DIRECCIÓN: CL 16 A NRO. 11 - 15	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO 6055885144
ADICIONAL:	

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o **www.segurosdevidadelestado.com**

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****206,741.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****40,800.00	TOTAL A PAGAR \$ *****255,542.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****53,130,566.30	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELÉFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11015201740231 (3900) 000000255542 (96) 20260724

REFERENCIA
PAGO:
1101520174023-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101031887, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

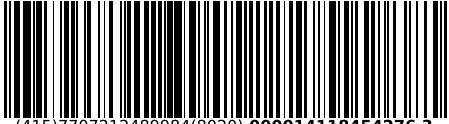
Dado en VALLEDUPAR a los 25 días del mes de JULIO de 2025

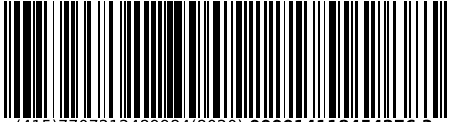
47-44-101031887

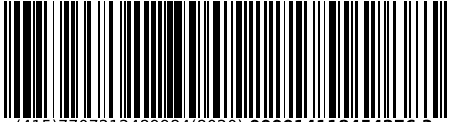
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141184542763			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9003852051		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	
14. Buzón electrónico 24					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
35. Razón social INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.					
36. Nombre comercial				37. Sigla INGECOAS S.A.S.	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cesar		40. Ciudad/Municipio Valledupar	
41. Dirección principal CL 7 C 16 37 BRR PONTEVEDRA					
42. Correo electrónico raulmacrame@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 300586662		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4290		47. Fecha inicio actividad 20100928		48. Código 7112	
49. Fecha inicio actividad 20210101		50. Código 4923		51. Código 3700	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5791442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre MARTINEZ ARIAS RAUL ALBERTO			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
4. Número de formulario			141184542763		
(415)7707212489984(8020) 000014118454276 3					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 5 2 0 5		1	Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número		0 0 0 0 1			
73. Fecha		2 0 1 0 0 9 2 2			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 0 0 9 2 8			
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 0 9 7 0 0 5			
78. Departamento		2 0			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1			
Vigencia					
80. Desde		2 0 1 0 0 9 2 2			
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1			
Composición del Capital					
82. Nacional					
1 0 0 %					
83. Nacional público					
0 . 0 %					
84. Nacional privado					
1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero					
0 %					
86. Extranjero público					
0 . 0 %					
87. Extranjero privado					
0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 1 6 1 2 3 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141184542763			
 (415)7707212489984(8020) 000014118454276 3							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 8 5 2 0 5		1		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 2 2 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 7 7 1 9 2 4 7 0		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MARTINEZ		105. Segundo apellido ARIAS		106. Primer nombre RAUL		107. Otros nombres ALBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 2 2 3			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 6 5 8 1 1 6 0 8		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GALINDO		105. Segundo apellido MARTINEZ		106. Primer nombre SERGIO		107. Otros nombres ANDRES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141184542763			
 (415)7707212489984(8020) 000014118454276 3							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 8 5 2 0 5		1		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 9 7 2 2 5 6 0		1 4 7 8 3 3 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	CAICEDO		CASTELLANOS		RUTH		ESPERANZA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
9 0 0 3 8 5 2 0 5		1		INGENIEROS.CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.			
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 9 0 5 0 1					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141184542763			
				(415)7707212489984(8020) 000014118454276 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 8 5 2 0 5		1		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0					
162. Nombre del establecimiento							
INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS INGECOAS							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Cesar 2 0		Valledupar 0 0 1					
165. Dirección							
CL 7 C 16 37 BRR PONTEVEDRA							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
0 0 0 9 7 0 0 6				2 0 1 0 0 9 2 8			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3 0 0 5 8 6 6 6 6 2							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
168. Teléfono		169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
168. Teléfono		169. Fecha de cierre					



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHecuello

ESILDA CUELLO CASTILLO

Unidad ó Subunidad

46-02-00-020

ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

24/07/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 53125 de fecha 2025-04-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	196125	Fecha Registro:	2025-07-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	151.801.618,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	151.801.618,00	Saldo x Obligar:	151.801.618,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900385205	Razón Social:	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	52358803135	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51671006	Nombre:	ROSA MARIA MEDINA ROMERO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL
-----------------	----------	---------	--------------------------	--------	-------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	20004342025	Tipo:	PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-07-24
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-------------	-------	-------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES	Propios	27	CSF		145.800.750,00	0,00		
Total:						145.800.750,00	0,00	145.800.750,00	145.800.750,00

302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS	Propios	27	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						6.000.868,00	0,00		
Total:						6.000.868,00	0,00	6.000.868,00	6.000.868,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-08-22	1.200.174,00	1.200.174,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-09-26	1.200.174,00	1.200.174,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-10-24	1.200.174,00	1.200.174,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-11-21	1.200.174,00	1.200.174,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-12-26	1.200.172,00	1.200.172,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-08-22	29.160.150,00	29.160.150,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-09-26	29.160.150,00	29.160.150,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-10-24	29.160.150,00	29.160.150,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-11-21	29.160.150,00	29.160.150,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-26	29.160.150,00	29.160.150,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Página: 1
Programa: SinMinve.
Usuario: alonsoayala.
Fecha: 11/11/2025
Hora: 08:10:47a. m.

Tipo Operación	600 INGRESO DE BIENES	Fecha	10/11/2025	Número	17	Tipo	Entrada
Tercero	900385205 INGECOAS SAS	Estado	Aplicado	Valor Total	80,428,933.70		
Centro de Costos :	0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS						
Sucursal	2000 REGIONAL CESAR						
Descripción	E:17/PROVEEDOR:INGECOAS SAS NIT.900385205/CONTRATO. NO.20004342025 FECHA. 24/07/2025//FACTURA ELECTRONICA NO. FVE202 FECHA 10/11/2025						

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115003002039	Sensores de Temperatura y Humedad	30 UN	8653		30.00	109,000.99	3,270,029.83	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115004000508	Tuberia en Cobre	20 MT	8653		1.00	135,000.00	135,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115004000508	Tuberia en Cobre	20 MT	8653		1.00	125,000.00	125,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000389	Rubatex para aire acondicionado	30 UN	8653		50.00	109,999.99	5,499,999.72	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000389	Rubatex para aire acondicionado	30 UN	8653		12.00	109,999.99	1,319,999.93	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000389	Rubatex para aire acondicionado	30 UN	8653		3.00	109,999.99	329,999.98	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115006000013	Gas R-22	30 UN	8653		7.00	580,000.00	4,060,000.02	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115006000012	Gas Refrigerante R-410	30 UN	8653		65.00	580,000.00	37,700,000.16	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115006000014	Blower	30 UN	8653		1.00	450,000.00	450,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001759	Control Remoto	30 UN	8653		1.00	100,000.00	100,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000390	Tarjeta unidad condensadora 12000	30 UN	8653		3.00	680,000.00	2,039,999.99	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000391	Tarjeta unidad condensadora 24000	30 UN	8653		10.00	750,000.00	7,499,999.99	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000399	Cable Encauchetado 3x12	20 MT	8653		3.00	285,000.00	855,000.01	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001012	Cable Encauchetado 3 * 14	20 MT	8653		2.00	285,000.00	570,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000240	Cinta electrica aislante de vinilo negra	26 RO	8653		56.00	155,000.00	8,679,999.94	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115006000007	Capacitores Condensador (Repuesto)	30 UN	8653		3.00	184,999.99	554,999.98	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115006000007	Capacitores Condensador (Repuesto)	30 UN	8653		3.00	184,999.99	554,999.98	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000428	Pie de Amigo	30 UN	8653		7.00	120,000.00	840,000.03	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002039	Sensores de Temperatura y Humedad	30 UN	8653		14.00	50,000.00	700,000.05	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115004000007	Motor de Arranque	30 UN	8653		1.00	350,000.00	350,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115004000007	Motor de Arranque	30 UN	8653		4.00	385,000.00	1,539,999.99	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115004000007	Motor de Arranque	30 UN	8653		4.00	395,000.00	1,579,999.99	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115004000007	Motor de Arranque	30 UN	8653		1.00	479,999.99	479,999.99	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000353	Soldadura	30 UN	8653		1.00	352,000.00	352,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001998	Varillas de Soldadura de plata	30 UN	8653		1.00	34,999.99	34,999.99	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
101003000004	Acpm (diesel corriente)	14 GL	8653		84.00	9,608.00	806,904.11	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras :

OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL
NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS
COP

Valor Total:

80,428,933.70

Responsable Almacén: 77018602ALONSO AYALA ENCISO

C.C.N.O. 220116a de 11



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Página: 1
Programa: SinMinve.
Usuario: alonsoayala.
Fecha: 18/11/2025
Hora: 03:42:08p. m.

Tipo Operación	600	INGRESO DE BIENES	Fecha	18/11/2025	Número	18	Tipo	Entrada
Tercero	900385205	INGECOAS SAS	Estado	Aplicado	Valor Total			5,187,240.00
Centro de Costos :	0	VALOR NULO CENTROS DE COSTOS						
Sucursal	2000	REGIONAL CESAR						
Descripción	E:18/PROVEEDOR: INGENCOAS SAS NIT.900385205/CONTRATO:NO.20004342025 FECHA 24/07/2025/FACTURA ELECTRONICA NO.FVE202 FECHA 10/11/2025							
Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
101003000004	Acprn (diesel corriente)	14 GL	8653		540.00	9,606.00	5,187,240.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS COP

Valor Total: 5,187,240.00

Responsable Almacen: 77018602ALONSO AYALA ENCISO

C.C.N.o. _____ de _____

Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	151.801.618,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	151.801.618,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	0.0 RPC196125.pdf	RPC196125.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	0.1 ACTA DE INICIO AIRES Y OTROS.pdf	ACTA DE INICIO AIRES Y OTROS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	0.2 INFORME 1.pdf	0.2 INFORME 1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	0.3 PREVENTIVO CODAZZI.pdf	0.3 PREVENTIVO CODAZZI.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	0.4 CORRECTIVO CODAZZI.pdf	0.4 CORRECTIVO CODAZZI.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	0.5 PREVENTIVOS CHIRIGUANA.pdf	0.5 PREVENTIVOS CHIRIGUANA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	0.6 CORRECTIVO CHIRIGUANA.pdf	0.6 CORRECTIVO CHIRIGUANA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	0.7 PREVENTIVOS AGUACHICA.pdf	0.7 PREVENTIVOS AGUACHICA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	0.8 CORRECTIVO AGUACHICA.pdf	0.8 CORRECTIVO AGUACHICA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	0.9 PREVENTIVOS REGIONAL 1.pdf	0.9 PREVENTIVOS REGIONAL 1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	0.10 PREVENTIVOS REGIONAL 2.pdf	0.10 PREVENTIVOS REGIONAL 2.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	0.11 CORRECTIVO REGIONAL.pdf	0.11 CORRECTIVO REGIONAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	0.12 INFORME DE SUPERVISION 1..pdf	0.12 INFORME DE SUPERVISION 1..pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Documento del contrato cargado

Evaluar proveedor Imprimir Modificar < >

Certificado Bancario

Martes, 1 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGENIEROS CONSTRUTORES AMBIEN identificado(a) con NIT 900385205, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	52358803135	2016/04/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.